



RESOLUCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PREVISTO EN LA ORDEN TDF/294/2024, DE 4 DE ABRIL, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN TDF/1461/2023, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE DEMOSTRADORES Y CASOS DE USO DE ESPACIOS DE COMPARTICIÓN DE DATOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU (PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES)

Según lo dispuesto en el Anexo I. "Convocatoria" apartado 13.2 de la Orden TDF/1461/2023, modificado por la Orden TDF/294/2024, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 16 de mayo de 2024.

Desde el 15 de Mayo se ha tenido constancia de determinadas incidencias técnicas a la hora de llevar a cabo la presentación por parte de los solicitantes, por lo que se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial dicta la presente.

RESOLUCIÓN

Primero.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta las 15:00 del miércoles 22 de mayo de 2024.

Segundo.

Publicar el presente acuerdo en la Sede electrónica del Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública.

Frente a este acuerdo no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015.

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Firmado electrónicamente

María Teresa Ledo Turiel

